

CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS DE LA TERCERA CONVOCATORIA

CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD

De acuerdo con las condiciones de admisibilidad previstas en el Programa Operativo (apartado 10.6.2) y, una vez recibidas las candidaturas de los proyectos, se procederá en primer lugar a la verificación del cumplimiento de las condiciones de admisibilidad seguidamente presentadas.

El incumplimiento de alguna de las condiciones por parte del proyecto será motivo directo de exclusión del proceso de selección.

CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD

1. Relativas a la presentación de la candidatura	Condición
Presentación en soporte electrónico y papel dentro del plazo establecido en la convocatoria	Excluyente
Presentación de la documentación exigida completa debidamente firmada y sellada donde corresponda: <i>formulario de candidatura, formulario financiero, formulario de datos de contacto, acuerdo entre beneficiarios, cartas de compromiso</i>	Subsanable
2. Relativas al partenariado transfronterizo	Condición
Participación de beneficiarios de los dos Estados Miembros (en caso de contar con un solo beneficiario, este debe ser una AECT transfronteriza o alguna de las figuras jurídicas previstas en el Tratado de Valencia en condiciones para desarrollar un proyecto)	Excluyente
Todos los beneficiarios deben estar incluidos en la lista de tipología de beneficiarios finales prevista en el Programa (apartado 10.6.3)	Excluyente
3. Relativas a la descripción y pertinencia del proyecto	Condición
Localizarse en el área elegible del Programa	Excluyente
No estar concluido en la fecha de presentación de la candidatura	Excluyente
Adecuarse a la estrategia y objetivos del programa	Excluyente
Presentar un calendario de ejecución	Subsanable
Presentar indicadores cuantificados de realización y de resultado que se ajustan al listado de indicadores facilitados	Subsanable

4. Relativas al modelo financiero	Condición
No ser financiado por otros Programas comunitarios	Excluyente
Respetar el coste mínimo permitido: 100.000€	Excluyente
Coherencia de las tablas financieras presentadas	Subsanable
Capacidad para afrontar la contrapartida nacional: ¿El montante recogido en las cartas de compromiso es suficiente para cubrir la contrapartida nacional?	Subsanable
Respetar el límite gastos generales: 7% del presupuesto del beneficiario	Excluyente
Respetar el límite de gestión y coordinación: 6% del presupuesto del beneficiario	Excluyente
Respetar el porcentaje máximo de cofinanciación del 75%	Subsanable

5. Relativas a la convocatoria	Condición
Respetar el plazo máximo de ejecución	Subsanable
Presentación de más de 1 candidatura por beneficiario	Subsanable
Encajarse dentro de los ejes prioritarios	Excluyente

En el caso de las condiciones subsanables, si la solicitud no reúne los requisitos exigidos se requerirá a los solicitantes para que, en el plazo de **diez días naturales** contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación, subsanen la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si no lo hiciera, se desestimará su petición, en cuyo caso se notificará la correspondiente resolución.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Una vez que un proyecto sea considerado admisible, será sometido a una valoración realizada sobre la base de los criterios de selección seguidamente propuestos y que dará lugar a un informe de evaluación conjunto de la candidatura.

Los criterios de selección se dividen en dos grupos:

- ✓ Criterios a aplicar por el STC
- ✓ Criterios a aplicar por los Coordinadores Nacionales / Regionales.

Ambos grupos de criterios serán objeto de una valoración de cada una de las propuestas de proyecto, que serán evaluados con la siguiente escala, de acuerdo con su grado de cumplimiento:

- (I) Insuficiente
- (M) Media/o
- (B) Buena/o
- (E) Excelente

Los criterios se podrán valorar directamente o a través de elementos auxiliares, que serán determinados y aprobados por el Comité de Gestión.

A cada grado de cumplimiento se le asigna una cantidad numérica, permitiendo de esta manera realizar una valoración cuantitativa del proyecto.

Por lo que respecta a la matriz de puntuaciones relativa a los criterios de selección a aplicar por el STC agrupa los criterios de selección en cuatro grandes bloques:

- Calidad del partenariado transfronterizo
- Grado de definición y pertinencia del proyecto
- Impacto de los resultados esperados
- Calidad del plan financiero
- 15 puntos
- 40 puntos
- 30 puntos
- 15 puntos

CRITERIOS DE SELECCIÓN		Bloques de puntuación			
		Calidad del partenariado transfronterizo	Grado de definición y pertinencia del proyecto	Impacto de los resultados esperados	Calidad del plan financiero
1	Evidenciar un partenariado activo que asegure la coherencia entre el reparto de trabajos y la participación financiera de los beneficiarios (metodología clara)	5			
2	Evidenciar la solidez del sistema de gestión, coordinación del partenariado a nivel transfronterizo	5			
3	Evidenciar la solidez y capacidad técnica, administrativa y financiera de los beneficiarios	5			
4	Tener carácter transfronterizo		4		

5	Coincidencia del ámbito territorial del proyecto con el ámbito básico del Programa		3		
6	Grado de adecuación a la estrategia y objetivos del Programa y encuadre en sus ejes prioritarios		3		
7	Calidad de la metodología de seguimiento y evaluación del proyecto		3		
8	Demostrar compatibilidad con las políticas nacionales y regionales		3		
9	Compatibilidad con la política comunitaria y nacional en materia de crecimiento económico y empleo		3		
10	Compatibilidad con la política comunitaria y nacional en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible		3		
11	Compatibilidad con la política comunitaria en materia de igualdad de oportunidades		3		
12	Complementariedad con otros proyectos		3		
13	Adecuación del calendario de ejecución de las acciones del proyecto a la realidad		3		
14	Estrategia de comunicación del proyecto: actividades de información y publicidad		3		
15	Relevancia de la estrategia conjunta de cooperación		3		
16	No duplicar trabajos existentes		3		
17	Calidad de los resultados esperados concretos, en línea con los objetivos del Programa			5	
18	Sostenibilidad económica y financiera del proyecto			5	
19	Contribuir objetivamente al desarrollo sostenible integrado de las regiones transfronterizas y su cohesión social y territorial, con objetivos claramente definidos y vinculados a una estrategia conjunta			5	
20	Presentar características innovadoras de reconocido efecto demostrativo y transferible			5	
21	Calidad y coherencia de los indicadores de realización y resultados presentados			5	
22	Ofrecer elementos relativos a la continuidad de las actividades transfronterizas más allá de la finalización del proyecto			5	
23	Planificación de la ejecución financiera de acuerdo con los términos de la convocatoria a la que se presenten				5
24	Coherencia entre las acciones a desarrollar por cada beneficiario y su programación financiera				5
25	Detalle de la programación financiera presentada y su coherencia con las acciones (calidad del presupuesto detallado)				5
TOTAL		15	40	30	15



Por su parte, la matriz de puntuaciones relativa a la apreciación de los Coordinadores Nacionales / Regionales, es la siguiente:

- Coherencia del proyecto en relación con las estrategias y políticas regionales 40 puntos
- Existencia de iniciativas similares en la región 20 puntos
- Evaluación de la viabilidad de los socios y la realidad de las contrapartidas nacionales 40 puntos

La puntuación final de la candidatura se realizará sobre una base de 100 puntos, aplicando las dos puntuaciones obtenidas y otorgando un peso de 60% a la puntuación de los criterios aplicados por el STC y del 40% a la apreciación de los Coordinadores Nacionales / Regionales.